

PS/2173

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 ENE. 2026

VISTO: la invitación recibida por el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de realizar una Visita de Estado a la República Popular China;

RESULTANDO: I) que la referida Visita se llevará a cabo en las ciudades de Beijing y Shanghai, República Popular China, del 1° al 7 de febrero de 2026;

II) que en el marco de la agenda oficial, se tiene prevista la firma de un Memorando de Entendimiento (MOU), orientado a fortalecer la cooperación técnica y el intercambio de experiencias en los siguientes ámbitos: Sistema de Alerta por Difusión Celular (Cell Broadcast Alert System), Bases de Atención Médica Asistida por Helicópteros, Sala de Monitoreo y Gestión de Crisis;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente designar en Misión Oficial al Director Nacional de Emergencias, señor Leandro Palomeque a los efectos de integrar la Comitiva Oficial que acompañará al señor Presidente de la República durante dicha Visita;

II) que el señor Palomeque partirá desde la ciudad de Montevideo el día 30 de enero de 2026, retornando a la referida ciudad el día 8 de febrero de 2026;

III) que el importe del viático diario para la ciudad de Beijing, República Popular China para el integrante de la Comitiva, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, asciende a USD 295 (dólares estadounidenses doscientos noventa y cinco) diarios, que incrementado en un 30% (treinta por ciento) es de USD 383,5 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y tres con 50/100) diarios, lo que da un total de USD 2.301 (dólares

estadounidenses dos mil trescientos uno con 00/100), por los días 30 de enero al 4 de febrero de 2026;

IV) que el importe del viático diario para la ciudad de Shanghai, República Popular China para el integrante de la Comitiva, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, asciende USD 257 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y siete) diarios, que incrementado en un 30% (treinta por ciento) es de USD 334,1 (dólares estadounidenses trescientos treinta y cuatro con 10/100) diarios, lo que da un total de USD 1.336,4 (dólares estadounidenses mil trescientos treinta y seis con 40/100), por los días 5 al 8 de febrero de 2026;

V) que el costo total del seguro de viaje asciende a la suma total de USD 50 (dólares estadounidenses cincuenta);

VI) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial, de acuerdo a lo reseñado;

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 223/009, de 11 de mayo de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial en las ciudades de Beijing y Shanghai, República Popular China, entre los días 30 de enero y 8 de febrero de 2026, al Director Nacional de Emergencias, señor Leandro Palomeque, para integrar la Comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de participar de la Visita de Estado a la República Popular China.
- 2°.- Otórgase al señor Leandro Palomeque 6 (seis) días de viáticos en la ciudad de Beijing, República Popular China, por un importe diario de USD 383,5 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y tres con 50/100) y 4 (cuatro) días de viáticos en la ciudad de Shanghai, República Popular China, por un importe diario de USD 334,1 (dólares estadounidenses trescientos treinta y cuatro con 10/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión, y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5, del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 3°.- El precio de los pasajes para el integrante de la Comitiva por el trayecto Montevideo- Santiago de Chile- Madrid- Beijing- Shanghai- Londres- San Pablo- Montevideo, asciende a la suma total de USD 6.900 (dólares estadounidenses seis mil novecientos), los que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 4°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje por 10 (diez) días, para el señor Leandro Palomeque, por un valor total de USD 50 (dólares estadounidenses cincuenta), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 5°.- La erogación resultante de la presente Resolución se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la

República y Unidades Dependientes”, Programa 481, Financiación 1.1 “Rentas Generales”.

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República